

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/102/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 07 de mayo de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/102/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2024**, de fecha **07 de mayo de 2024**, cuyo objeto es que se proporcione “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPNCC-02/2024**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de **\$3'522,522.99 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar al **22 de junio del 2024**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/182/2024**.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las orden de compra número **CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona física, [REDACTED] originaria de [REDACTED] dónde nació el día [REDACTED] quien se identifica con Pasaporte con fotografía expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores con número [REDACTED]
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2383, en la calle Eulogio Parra, colonia Ladrón de Guevara, CP.44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **CARE751206JE2**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP10269**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran “**LAS PARTES**”:

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de bienes o servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor:	CAMACHO RAMÍREZ ERÉNDIRA JOSEFINA			DÍA	MES	AÑO
Dirección	GENERAL EULOGIO PARRA 2383, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		12	08	2024
Correo		Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00051	Solicitud Adj.	CPASA-2024-08-00017	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					
Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00051 Partida 1	1	1.00	PIEZA	5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Librero de piso dos puertas abatibles con tres entrepaños medidas 80 cm de frente x 040 cm de profundidad y 180. mis de alto	5,480.00	5,480.00
Clave Presupuesta:						
2024.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.52901.16.2.07						
CPAREQ-2024-07-00051 Partida 2	2	3.00	PIEZA	2730100001 - ARTICULOS DEPORTIVOS Pelota para Fútbol de 75 cm de diámetro color por definir material PVC resistencia de 100 kg aproximadamente.	300.00	900.00
Clave Presupuesta:						
2024.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.27301.16.1.07						
Notas Pedido: ADENDUM LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL BLOQUE P, PARTIDA 27, BLOQUE G, PARTIDA 82.						
SUB-TOTAL						6,380.00
IVA						1,017.60
IEPS						0.00
ISH						0.00
RETENCIONES						0.00
TOTAL						7,377.60

SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL BLOQUE P, PARTIDA 27, BLOQUE G, PARTIDA 82.


1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

SIN TEXTO

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

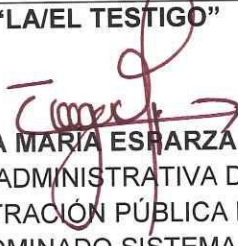
ES
P.

"LA/EL TESTIGO"



**LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA
CASTELLANOS**
DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL
ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

"LA/EL TESTIGO"



LIC. OLGA MARÍA ESCHARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF
GUADALAJARA.

EABP/IAPM

1 | È | à | à | à |

FEB)ã à àà(A) àà) ààààDACHA)ã à àà(A) * àà^A ààà à) d DÀ ÈA)ã à àà(A) &@àà^A ààà à) d DÀ ÈA)ã à àà(A) g(^|| Ì^A) àà à) | :c D^A &) | :| ààà() | Ì • àààà || • A ÈA) àààà) A) & à | A àà A CF AE Ì^A àà SV C E U O R T È àà c à || A È A) àààà) ^• A Y A Y Ì^A àà S U O U U U O R T È àà c à | (| Ì^A) àà à) d A Ù à & à à .. à | A & c à | A àààà) A) Ì^A) • àà à à) d • A) ^• àà • A àààà A) | (c & à) Ì^A) àà | :| (ààà) A) - àà) & àà A) ^• A) c àà àà | | A) ààà • Ì^A) ààà • A) ^• A) àà • A) ààààà | • È

P[A^A)ã à àà(A) Ò Ò Ì^A) àà Ì^A) ^• A) | () ààà ààà) A) à 5) Ì^A) à à ^• à) c Ì^A) àà à Ì^A) A) C E E

Ò: àà à à È F

Ù* à d | A) Ì^A) àà Ì^A) A) | () d àà ^• A) c Ì^A) Ò Ò Ì^A) àà Ì^A) ^• A) | () àà àà àà | :| c^A) | :| Ì^A) | () d àà c à È Ò | A) Ò Ò Ì^A) | () d àà c à A) | :| c^A) | :| Ì^A) | () A) ^• A) ^• A) àà | :| A) g à | àà | È Ì^A) àà àà àà Ì^A) ^• A) | () àà Ì^A) | () d àà àà) ^• A) g à | àà È Ì^A) àà • à) A) c | | ^• A) àà àà | () àà) & àà | () A) Ì^A) Ì^A) Ì^A) àà | à à d àà Ì^A) • A) & | :| • A) g à | àà | È Ì^A) A) c | :| à | Ì^A) àààà || Ì^A) Ì^A) àà | () • c à & à) A) | (d àà Ì^A) | () A) c àà | (A) | () Ì^A) àà | () • È